

INFORME ANUAL DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado
al Consejo Permanente de la Organización.

Informe del Inspector General

Índice

I.	DEL INSPECTOR GENERAL.....	1
II.	MANDATO.....	2
III.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OIG.....	3
IV.	PARTICIPACIÓN DE LA OIG EN REUNIONES	4
V.	EFFECTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OIG EN LAS ACTIVIDADES DE LA SG/OEA.....	5
VI.	DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA OIG.....	5
VII.	CAPACITACIÓN PROFESIONAL CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL	5
VIII.	RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS	6
IX.	INDEPENDENCIA.....	7
X.	ÁREAS DE INTERÉS DE LA OIG.....	7
XI.	PLAN DE TRABAJO PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014.....	8

I. Del Inspector General

De conformidad con el Artículo 121 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, la Oficina del Inspector General (OIG) se complace en presentar a la consideración del Consejo Permanente el informe anual de las actividades de auditoría correspondientes al año 2012.

En este informe se resume la labor de auditoría realizada durante el mandato del ex Inspector General Interino, del 1 de enero al 31 de octubre de 2012, y del Inspector General, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2012. La labor iniciada en 2012 consistió en tres auditorías y dos investigaciones.

En este período, las auditorías operativas realizadas en la sede se centraron en el examen y la evaluación de las actividades de la Secretaría de Cumbres de la SG/OEA, la Sección de Beneficios del Departamento de Recursos Humanos y la Sección de Administración y Mantenimiento de Edificios del Departamento de Servicios Generales. Con la colaboración del Departamento de Asesoría Legal, la OIG realizó investigaciones que permitieron mejoras sustanciales en el uso del Museo de Arte de las Américas y en el Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención de las Drogas y la Violencia (PROCCER) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

A lo largo del periodo que abarca el informe, la OIG formuló un total de trece recomendaciones, nueve de ellas resultantes de auditorías, y cuatro, de investigaciones. Las recomendaciones permitieron una mayor rendición de cuentas y más adhesión a las normas y reglamentos de la SG/OEA, facilitaron la detección de procesos operativos que requerían mejorar sus controles internos y fomentaron la eficiencia y efectividad de la Organización. Esas recomendaciones se clasificaban de la manera siguiente: ocho como de alto riesgo, tres como de riesgo medio y dos como de bajo riesgo.

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor sustancial para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. Los resultados y la utilidad de la función de auditoría dependen del valor y la importancia que la administración de la Organización asigna a esa función y de la manera que se incorpore a las actividades operativas de la SG/OEA.

La mayoría de las recomendaciones de la OIG anteriores a 2010 han sido implementadas o cerradas, no obstante lo cual, a la fecha del presente informe las restantes recomendaciones siguen procesándose. De las recomendaciones del 2006, dos están abiertas y, de ellas, una es de alto riesgo y otra, de riesgo medio. Las mismas se relacionan con procesos operativos que dependen de la conclusión de las tareas de largo plazo para la transformación y modernización de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF); y, de 2009, cinco están abiertas y en varias etapas de implementación. Esas recomendaciones se centraban primordialmente en la necesidad de mejorar el sistema OASES y la gestión financiera del Programa de Becas. En el 2010, se formularon setenta y cinco recomendaciones, de las cuales sesenta se están haciendo seguimiento actualmente para su conclusión e implementación. En 2011, se formularon cuarenta y cuatro recomendaciones y treinta y tres están en diversas etapas de implementación.

A la fecha del presente informe, las trece recomendaciones formuladas en 2012 son objeto de revisión. La OIG está en vías de establecer un mecanismo de seguimiento para determinar el estado de las recomendaciones pendientes, para que las respuestas que se reciben de las áreas sean congruentes y la OIG pueda verificar debidamente su estado y asegurar la exactitud en la actualización de la información.

La OIG sigue activamente empeñada en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual de la SG/OEA. Además, ha emprendido iniciativas que han facilitado y estimulado una comunicación abierta con la Secretaría General.

El uso de la línea directa de la OIG con el que se alienta la denuncia de conductas financieras y administrativas indebidas ha sido efectivo, al aportar otro mecanismo para denunciar alegaciones de conductas no éticas, conducta indebida de funcionarios o actividades corruptas o fraudulentas en las transacciones financieras que realiza el personal y los contratistas de la SG/OEA. Se emitieron informes sobre las materias referidas a la OIG en 2012 que estaban fundamentadas.

II. Mandato

Las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, en su Artículo 117, disponen lo siguiente: *“La Oficina del Inspector General será la dependencia responsable de ejercer las funciones de auditoría financiera, administrativa y operativa con el objeto de determinar el grado de cumplimiento por parte de la Secretaría General, de los objetivos de los diversos programas y la eficiencia y economía con que se utilizan los recursos, y formular las recomendaciones para mejorar la gestión de la Secretaría General.*

Para cumplir lo anterior, el Inspector General establecerá los procedimientos adecuados de auditoría interna, que reflejen las mejores prácticas internacionales, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes, mediante el examen crítico, sistemático e imparcial de transacciones oficiales y procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Con tal objeto, el Secretario General emitirá una Orden Ejecutiva que regule tales actividades”.

Las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna que establecen las normas y directrices obligatorias para las auditorías internas definen a esta como *“servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.*

La Orden Ejecutiva 95-05 impartida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995 creó la Oficina del Inspector General como dependencia responsable de aplicar los procedimientos de auditoría interna y de desempeñar las funciones consiguientes, a la vez que establecía una declaración de responsabilidad, objetivos y autoridad con respecto a las auditorías internas y la integración de la Oficina del Inspector General. El objetivo de la Oficina del Inspector General es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a los secretarios, directores y demás funcionarios supervisores de la Secretaría General, en el debido cumplimiento de sus responsabilidades,

brindándoles los análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes sobre las actividades examinadas. La Oficina del Inspector General es responsable de realizar un examen sistemático de los controles administrativos y contables internos, de contribuir al fortalecimiento de los controles internos y al mejoramiento de la eficiencia de todas las secretarías, departamentos, programas, divisiones, oficinas, dependencias, actividades y proyectos de la SG/OEA en la sede y en los Estados Miembros.

De acuerdo con las Normas Generales, las auditorías se realizan con especial acento en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, en particular en lo atinente a la necesidad de concentrarse en las áreas de alto riesgo. Se formulan recomendaciones a fin de fomentar la economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de la Secretaría General y de brindar asistencia a todos los niveles de la administración en la prevención y detección de casos de fraude y abuso.

En la Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1, impartida el 14 de abril de 2005, se describe la política de la Secretaría General para alentar la denuncia de conducta indebida en las áreas financiera y administrativa. Esta política prevé la protección de los denunciantes, informantes y testigos frente a represalias por la denuncia de conductas financieras y administrativas indebidas y es esencial en el combate contra el fraude. El uso de una línea telefónica directa con la OIG es un elemento efectivo como mecanismo adicional para alegaciones de conducta no ética o indebida y de actividades corruptas o fraudulentas vinculadas a las transacciones financieras tramitadas por los funcionarios y contratistas de la SG/OEA.

III. Resumen de las actividades de la OIG

En esta sección se resume la labor iniciada en 2012, que dio lugar a dos auditorías y una está aún en proceso. En este periodo, las auditorías operativas realizadas en la sede se centraron en el examen y la evaluación de las actividades de la Secretaría de Cumbres de la SG/OEA, la Sección de Beneficios del Departamento de Recursos Humanos y la Sección de Administración y Mantenimiento de Edificios del Departamento de Servicios Generales. Nuestros informes de las investigaciones se relacionaban con el Museo de Arte de las Américas y el Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención de las Drogas y la Violencia (PROCCER) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Cuadro No. 1
Resumen de las actividades de la OIG de 2012

Actividad	Número	Nombre de la auditoría	Estado del informe	Alto	Medio	Bajo	Gran Total
Auditorías	1	Secretaría de Cumbres de la SG/OEA	Informe emitido	—	1	1	2
	2	Sección de Beneficios del DRH	Informe emitido	4	2	1	7
	3	Sección de Administración y Mantenimiento de Edificios del DSG	Trabajo de campo en proceso	—	—	—	—
Audit Total				4	3	2	9
Investigations	1	Museo de Arte de las Americas	Informe emitido	—	—	—	—
	2	Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención de las Drogas y la Violencia (PROCCER) de la CICAD	Informe emitido	4	—	—	4
Total de investigaciones				4	—	—	4
TOTAL				8	3	2	13

A lo largo del período de este informe, la OIG emitió un total de trece recomendaciones, nueve resultantes de auditorías y cuatro de investigaciones. Las recomendaciones apuntaban a determinar la rendición de cuentas y la adhesión a las normas y reglamentos de la SG/OEA, así como a fortalecer los controles internos de los procesos operativos. La OIG analiza las observaciones y recomendaciones de auditorías con la administración en el curso de la entrevista final, en un empeño por explicar las observaciones y recabar el acuerdo con las mismas, así como llegar a un consenso sobre el método para su implementación en forma efectiva en función del costo. Esta metodología y la distribución del borrador del informe para recoger comentarios, no sólo asegura la efectividad de la función de la OIG, sino que también confirma que las conclusiones y recomendaciones de la auditoría se comuniquen a las jerarquías de la administración antes de someterlas a la aprobación del Secretario General. En varios casos se corrigieron las debilidades y se tuvieron en cuenta los comentarios y observaciones de los auditados antes de confeccionarse el informe final.

IV. Participación de la OIG en reuniones

En 2012, en unas pocas ocasiones, la OIG participó como observador en reuniones del Consejo Permanente y de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), y como observador en varias reuniones de comisiones y grupos de trabajo de la Secretaría General que pueden tener repercusiones en los controles internos, como el Comité de Adjudicación de Contratos. La OIG expresa su agradecimiento a la colaboración de representantes del Departamento de Asesoría Legal en la consideración de materias que, a juicio del Inspector General, plantean un riesgo sustancial para la Organización. La OIG alienta a los directores de departamento a consultar con el Inspector General toda cuestión operativa que pueda presentar un riesgo potencial para la Organización, la implementación de recomendaciones u otras cuestiones operativas relacionadas con el contexto de control interno, incluida cualquier propuesta de cambio en los procesos y el examen de todo proyecto de procedimiento operativo. Ello contribuiría a mejorar las comunicaciones internas y a un contexto satisfactorio de control interno en la Secretaría General.

V. Efecto de las recomendaciones de la OIG en las actividades de la SG/OEA

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor sustancial para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El éxito y la utilidad de la función de auditoría depende del valor y la importancia que las jerarquías administrativas asignen a esa función y de la manera que se integre a las actividades operativas de la SG/OEA.

Cuadro No. 2
Número de recomendaciones abiertas al 31 de diciembre de 2012

Año	Alto	Medio	Bajo	Gran Total
2006	1	1	—	2
2009	3	2	—	5
2010	33	21	6	60
2011	19	12	2	33
2012	8	3	2	13
Gran Total	64	39	10	113

VI. Dotación de personal de la OIG

Los recursos de que se dispone para las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General provienen fundamentalmente del Programa-Presupuesto del Fondo Regular.

En 2012, los cargos de la OIG financiados por el Fondo Regular consistían en el de Inspector General (D01) (este cargo estuvo vacante hasta noviembre de 2012), un Asesor (P05), dos Auditores (P03), dos Auditores (P02) y un Auditor Junior (P01). Además, la dotación fue complementada por un Auditor (P02) y un Asistente Administrativo (G05) financiados con fondos de la recuperación de costos indirectos.

VII. Capacitación profesional continua y desarrollo profesional

Aparte de la incidencia fundamental en el mejoramiento de las habilidades y los conocimientos, la capacitación continua habilita a los funcionarios de la OIG para desarrollar sus carreras con el objetivo de brindar servicios de auditoría interna de las más alta calidad a la Organización. Todos los funcionarios profesionales de la OIG son miembros del Instituto de Auditores Internos.

La atención de la demanda actual de la auditoría interna y la necesidad de centrarse en la gestión del riesgo y una auditoría basada en valores, así como para cumplir los mandatos regulatorios, en particular planteados por los Estados Miembros y los donantes, la OIG de la Organización de los Estados Americanos necesitaba una estrategia de capacitación y recursos efectivos en aras de maximizar las competencias y los conocimientos de sus funcionarios, acordes con las nuevas tendencias que van surgiendo.

Los empeños por brindar capacitación a los funcionarios de la OIG apuntan a mantener su nivel de habilidades, mantenerlos actualizados con la evolución de la práctica profesional de la auditoría interna y satisfacer el mínimo requerido de créditos anuales de capacitación profesional continua. La OIG está empeñada en apoyar a sus funcionarios para que obtengan la certificación y acreditación en el campo de la auditoría y desarrollen las habilidades necesarias para mantener sus competencias profesionales.

En 2012, la OIG gastó US\$ 34.589 en capacitación de su personal. Los auditores internos deben realizar las tareas con idoneidad y con el debido celo profesional y ello incluye tener conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude. Por tal razón, la OIG utilizó el 41% de los fondos en capacitación en evaluación de la calidad de las auditorías internas y la mayoría de los fondos restantes se destinaron para capacitar a los auditores como examinadores forenses para casos de fraude y en investigaciones internas.

VIII. Recomendaciones de la Junta de Auditores Externos

La Junta de Auditores Externos emitió opiniones no calificadas “limpias” sobre los estados financieros de 2010 y 2011 de las entidades de la Secretaría General. No obstante, los estados reflejan el uso de normas de contabilidad de efectivo modificado, que la Junta considera no es óptimo. Asimismo, la Junta observó que los controles internos actúan como primera línea de defensa en la salvaguardia de los activos para prevenir y detectar errores, y afirmó que, en conjunto, el entorno de control interno de la OEA era en general efectivo.

La Junta de Auditores Externos formuló diez recomendaciones a las diferentes dependencias de la Secretaría General. Además, formuló tres recomendaciones a la OIG:

- Realizar un examen completo del funcionamiento de la OIG y suministrar a la Junta un plan de acción.
- Reafirmar la necesidad de un examen externo de pares.
- Informar al Consejo Permanente en forma anual, a más tardar el 31 de marzo, del estado de finalización de las auditorías programadas en años anteriores, el estado de las medidas de la administración en relación con recomendaciones pendientes y el plan proyectado para el nuevo ejercicio fiscal.

La OIG está empeñada en aprovechar de manera óptima los recursos disponibles para alcanzar resultados que agreguen valor a los servicios que se brindan a la SG/OEA y a los Estados Miembros. En el último trimestre de 2012, la OIG contrató los servicios para instalar e implementar un software de gestión de las auditorías. Esta herramienta electrónica se destinará a realzar, formalizar y racionalizar los procedimientos de auditoría. Además, funcionarios de la OIG asistieron a una capacitación amplia en evaluación de la calidad de la auditoría interna y la OIG está en vías de redactar sus procedimientos de auditoría interna. Cuando terminen estos cambios fundamentales, el Inspector planea realizar una evaluación externa de la OIG en 2014.

La OIG sigue abordando las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores Externos y examina esas áreas de preocupación en la medida que los recursos lo permiten. En el informe de la Junta de 2011, se alienta a la OIG a seguir centrándose en las áreas de más alto riesgo y/o que ofrecen las mayores posibilidades de incrementar la eficiencia, economía y efectividad de la OEA.

IX. Independencia

Las últimas modificaciones de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, por vía de la resolución AG/RES. 2754 (XLII-O/12), aprobada en la segunda sesión plenaria de la Asamblea General, el 4 de junio de 2012, se centraron en el fortalecimiento de la autonomía del Inspector General y su relación con el Consejo Permanente.

Las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, en su Artículo 119, disponen lo siguiente: *“El Inspector General es responsable de ejercer las funciones de auditoría e investigación señaladas. Con tal objeto, contará con la independencia necesaria para iniciar, llevar a cabo e informar al Consejo Permanente y al Secretario General sobre las auditorías, investigaciones e inspecciones necesarias para asegurar la correcta utilización y administración de los recursos y la protección de los activos de la Organización. Asimismo, el Inspector General contará con la independencia necesaria para informar al Consejo Permanente sobre la eficacia general de las funciones de la Oficina del Inspector General y sobre las calificaciones y desempeño del personal y contratistas independientes que presten servicios en la Oficina del Inspector General. El Inspector General recomendará directamente al Secretario General sobre la necesidad de contratar o terminar los servicios del personal y contratistas independientes que presten servicios en la Oficina del Inspector General”*.

La OIG actúa como unidad independiente de la SG/OEA bajo la égida de los órganos de la administración que supervisan el cumplimiento de su normativa. La actividad de auditoría interna de la OIG está bajo la responsabilidad del Inspector General, quien reporta al Secretario General, el Consejo Permanente y la Junta de Auditores Externos, de acuerdo con el sistema jurídico de la Organización.

X. Áreas de interés de la OIG

Aunque la Secretaría General sigue empeñada en fortalecer el contexto de control interno y ha introducido mejoras sustanciales en su funcionamiento, los desafíos para la SG/OEA que son motivo de preocupación para el Inspector General se relacionan con lo siguiente:

- Gestión del riesgo institucional- la Organización requiere una evaluación completa del criterio actual de gestión del riesgo y preparar una evaluación inicial del riesgo en toda la Organización.
- Transición de las actuales Normas Presupuestarias y Financieras a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público- implementar una tarea de extensión con usuarios internos y externos de los estados financieros.
- Iniciativa presupuestaria basada en resultados.
- Los procesos de las actividades de la OEA no están plenamente definidos, automatizados, ni integrados.

XI. Plan de Trabajo para los años 2013 y 2014

El Inspector General empezó en noviembre de 2012, después de lo cual, la OIG adoptó una serie de medidas para mejorar la calidad de su propio trabajo. Específicamente, empezó a asignar a los auditores a tareas clave; empezó la implementación de un sistema electrónico de documentos de trabajo, e impulsó una participación de los auditores de campo en exámenes de toda la Organización.

En el trámite del presupuesto para 2013, el ex Inspector General Interino presentó los siguientes objetivos para la OIG:

OBJETIVOS OPERATIVOS DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL				
Subprograma	Objetivo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
143B	1	Auditoría	3	Auditorías e investigaciones realizadas conforme a las peticiones de los Estados Miembros y del Secretario General, además de las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos o quejas recibidas por teléfono, no incluidas en el plan de trabajo de la O
143B	2	Auditoría	4	Auditoría de operaciones, procesos y áreas/departamentos específicos realizadas en la sede
143B	3	Auditoría	4	Auditorías de Oficinas Nacionales, supervisadas
143B	4			Gestión administrativa de auditorías, incluido el seguimiento de recomendaciones pendientes de los informes de los auditores y otras tareas administrativas
143B	5			Participación como observadores en reuniones de los Estados Miembros y la SG/OEA sobre materias del control interno, incluidos los procedimientos operativos y cambios sugeridos a los métodos para llevar adelante las actividades
143B	6	Documento	1	Plan operativo anual, preparado
143B	7			Nuevo plan estratégico de la OIG, definido; manuales y procedimientos, actualizados, y documentos de trabajo de las auditorías, normalizados.
143B	8			Personal de la OIG capacitado y actualizado en cuestiones de auditoría para satisfacer requisitos educativos según lo especifica el Instituto de Auditores Internos.

Siguiendo la metodología actual, el plan de la OIG para 2013 y 2014 es el siguiente:

Plan de Trabajo de auditorías de la OIG para 2013		
Auditoría	Área técnica/materia	OIG - POA prioridad #
1	Departamento de Servicios de Gestión Financiera y Administrativa-Servicios de Gestión de Caja	2
2	Departamento de Servicios de Información y Tecnología-Examen de seguridad de la información	2
3	Departamento de Compras-Auditoría del archivo maestro de	2
4	Departamento de Recursos Humanos- Examen de la RCI	2
5	Oficina de la SG/OEA en Honduras	3
6	Oficina de la SG/OEA en Uruguay	3
7	Instituto Interamericano del Niño	3
8	Oficina de la SG/OEA en Barbados	3
9	Evaluación por Internet de las Oficina Nacionales de la SG/OEA y proyectos	3
Plan de Trabajo de la OIG para 2014		
Auditoría	Área técnica/materia	OIG - POA prioridad #
1	Departamento de Recursos Humanos-Examen de la implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	2
2	Departamento de Planificación y Evaluación- Implementación de presupuesto basado en resultados	2
3	Departamento de Servicios Generales- Estrategia inmobiliaria	2
4	Oficina de la SG/OEA en Ecuador	3
5	Oficina de la SG/OEA en Trinidad y Tobago	3
6	Oficina de la SG/OEA en Granada	3
7	Oficina de la SG/OEA en Panamá	3

En el primer semestre de 2013, la OIG elaborará un plan de auditorías en base al riesgo que ayudará a establecer prioridades y, más adelante, a asegurar una mejor base analítica para determinar la futura dotación de personal y otros niveles de recursos para las funciones de auditoría de la Oficina.

Martín Guozden
Inspector General
 25 de enero de 2013